



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 59936/2014, en el que se tramita el llamado a concurso para la cobertura de dos (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA I-D**, llamado por Resolución N° 044/16 de este H.Cuerpo; Y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la reglamentación del Artículo 73° del CCT del sector docente, efectuado mediante Ordenanza 02/17 del HCS, se han producido algunas modificaciones sustanciales respecto de la fecha sobre la que debían acreditar cinco años de antigüedad los docentes en un cargo interino de vacante pura para quedar comprendidos en las previsiones del ingreso a la carrera docente del procedimiento del concurso,

Que la fecha que inicialmente establecía el corte de los cinco años hasta el 16 de abril de 2014, fue ampliada por la citada Ordenanza hasta el 21 de mayo de 2015, posibilitando que docentes que antes no quedaban alcanzados por el beneficio antes citado, con la nueva medida, si pudieran acceder,

Que de este modo, determinados cargos que fueron llamados a concursos y que en el ínterin se vieron comprometidos por estar sus cargos cubiertos interinamente con docentes alcanzados por las previsiones del Art. 73°, hoy, con la aprobación de la Ordenanza 02/17 del HCS, corresponderían que quedasen sin efecto, es decir, que se anularan los llamados producidos en dichos cargos y se procediera a efectuar un nuevo llamado a concurso con los cargos que efectivamente deben cubrirse por este mecanismo,

Que en el Expediente de referencia, que llamó a concurso 3 cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva por Resolución HCD N° 44/16 (rectificada luego por Resolución HCD N° 111/16), habiéndose receptado las postulaciones de los interesados entre el 17-08-2016 y el 09-09-2016, según Resolución Decanal N° 963/16,

Que actualmente, según informe del Área de Personal de fecha 22/05/17, uno de los tres cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de ARQUITECTURA I-D llamados a concurso, está cubierto de manera interina con más de cinco años de antigüedad en esa condición al 21 de mayo de 2015 y es el caso de la arquitecta Silvina ZAYA,

Que por lo antes expuesto, atento a que la citada docente será evaluada por un Comité específico del Área de Arquitectura y Diseño, Secretaría Académica



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

solicita que se deje sin efecto el llamado a concurso de Profesores Asistentes de la cátedra de **ARQUITECTURA I-D**, dispuesto por Resolución HCD N° 44/16 y su rectificatoria N° 111/16, y consecuentemente, se proceda a efectuar un nuevo llamado a concurso con los cargos que correspondan,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir (2) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ARQUITECTURA I-D**, llamado por Resolución de este H.Cuerpo N° 044/16 (y Resolución HCD rectificatoria N° 111/16) y proceder a un nuevo llamado a concurso.-

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


Arq. **ARTURO MARISTANY**
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 245 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
2017